

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Comas, 18 JUN. 2024

VISTO:

El expediente N° 24-014035-001, que contiene el Memorando N° 394-2024-DG-HNSEB, del Director General del Hospital "Sergio E. Bernales" y la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, artículo 46° implementación de acciones vinculadas al programa presupuestal 131 Salud mental.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa N°346-MINSA-OGGRH/2023, denominada Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N°763-2023/MINSA, dispone en el numeral 6.7 que los representantes de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces de la entidad contratante, que integran el comité de selección son designados por resolución del titular de dicho órgano;

Que, el numeral 1.4 "Guía para virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N°1057", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000065-2020-SERVIR-PE, establece recomendaciones a las Oficinas de Recursos Humanos de los tres niveles de gobierno respecto a seguir para la implementación de procesos virtuales de concursos públicos para la selección de personal correspondiente al Decreto Legislativo N° 1057; es así que plantea en el citado numeral sobre la conformación del Comité de Selección, recordando que los miembros del Comité de Selección deben abstenerse de participar del proceso de aquellas personas que generen abstención en supuestos señalados en dicho numeral, asimismo el trámite se lleva a cabo conforme al procedimiento en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

Que, mediante Memorando N° 394-2024-DG-HNSEB, el Director General del "Hospital Sergio E. Bernales" remite propuesta para la conformación del comité encargado del proceso de Selección para la contratación Administrativa de Servicios en el Hospital "Sergio E. Bernales";

Que, mediante Memorando N°251-2024-OP-HNSEB, Memorando N° 252-2024-OP-HNSEB y Memorando N° 253-2024-OP-HNSEB, de fecha 04 de marzo del 2024, la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a las áreas usuarias el requerimiento de perfiles de puesto para la convocatoria correspondientes en el marco de sus competencias, y se dé cumplimiento al artículo 46° de la Ley N°31953, para la contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1057, modificatorias y su Reglamento, y Directiva Administrativa N°346-MINSA-OGGRH/2023, Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS en el Ministerio de Salud, aprobada por la Resolución Ministerial N°763-2023/MINSA, y la Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, modificada por la Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, el Decreto Legislativo N°1057, y Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA;



De acuerdo al artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA; el literal c) numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA que delega a las oficinas de recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar las acciones de personal, artículo 13.1, literal e) Conformación de comisiones de Concurso;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **CONFORMAR**, el Comité de Selección encargado del proceso de selección para la contratación del personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en el marco del artículo 46° de la Ley N°31953, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

RESPONSABLE	REPRESENTACIÓN	FUNCION
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL	OFICINA DE PERSONAL	PRESIDENTE TITULAR
COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL EMPLEO	OFICINA DE PERSONAL	MIEMBRO TITULAR
REPRESENTANTE DEL PPR	MC. OSCAR MARTIN TORRES RUIZ	MIEMBRO TITULAR
REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA	DEL AREA USUSARIA QUE FORMULA EL REQUERIMIENTO	MIEMBRO ASIGNADO

Artículo 2°. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los titulares de las Áreas correspondientes para conocimiento y demás fines.

Artículo 3. – **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SÉRGIO E. BERNALES
DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019608 RNE/ 014010

CABM/MVRR/JLZB/VFHH/ETM/et

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesado
- () Legajos
- () Archivo.